

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO

Oficios propios, y que deben entrar en el Ayuntamiento, e suspendan los Cavildos; A cuyo fin se reconocan los titulos despachados por la Real Camara.

Y el Senor D^o Martin Sordano Personero del Publico insio en el reconocimiento de dho^s titulos, y que sea por el S^o Corregidor.

Y enterado el Senor theniente Corregidor de las antecedentes proposiciones, y particularas, que se comprehenden en una, y otra; Mando que para dar providencia sobre ellos, seafe el Libro Capitular al Quanto de el S^o Corregidor, con los titulos de los actuales Residores, y se proceda a raguar la xitacion que tiene determinada.

Estado de el Abasto de Azete y se outa vn quarto a la libra

Olizae relacion de la xitacion mandada hazer a este Cavildo poredula antedicha, y expresion de su efecto en fuerza en fuerza de lo resuelto en el antecedente para tratar y determinar sobre el arreglo de precio a la libra de Azete; Vvio el Estado formado por D^o Joseph Lopez del monte Alon^o de este Abasto, el qual se inserta original en este Acuerdo, y es como se sigue.
Aqui el Estado